ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: *"*SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA*".*

El Municipio de san Jacinto Bolívar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para ***"SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR , INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA***

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el linkhttp://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector.

El Municipio de san Jacinto Bolívar, requiere contratar: **SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA, a**tendiendo disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Así mismo de acuerdo con las normas aplicables al presente proceso de contratación, se realizó el estudio de mercado respectivo para el mismo, arrojando el presupuesto estimado para contratar lo requerido por la entidad.

Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación antes descrita, para satisfacer la necesidad que se ha identificado; toda vez que resulta ser de suma importancia para la entidad contratante satisfacer la misma, con miras al cumplimiento de los fines estatales, previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3 de la ley 80 de 1.993.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

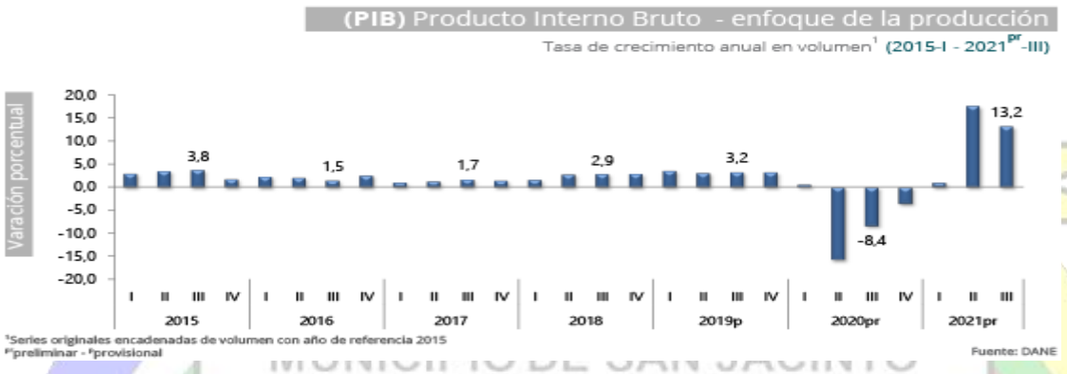
1.1 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Información III 2021

En el tercer trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 13,2%



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

En el tercer trimestre de 2021[pr], el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información anual 2021 y diciembre 2021

En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual y anual - Total, nacional - diciembre 2020-2021

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,73	0,38	5,62	1,61

Fuente: DANE

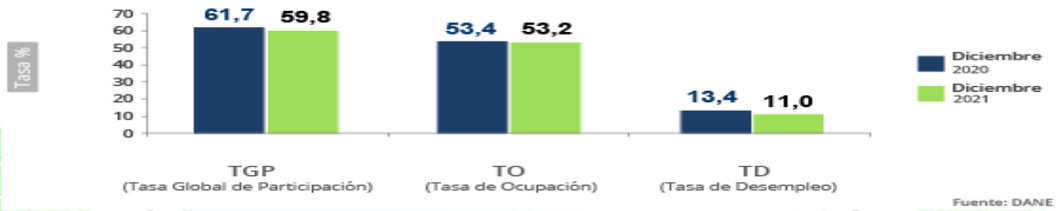
- En diciembre de 2021, la variación anual del IPC fue 5,62%, es decir, 4 ,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,61%.
- En diciembre de 2021, la variación mensual del IPC fue 0,73%.

EMPLEO Y DESEMPLEO

Información diciembre 2021

Para el mes de diciembre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,0%, lo que significó una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 59,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2020 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, en el mismo mes del año anterior esta fue 53,4%.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional - diciembre (2020 - 2021)



Fuente: DANE

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.594 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento; Construcción y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

1.2 Aspectos generales del mercado

Colombia registró más de 100 mil muertes entre enero y julio de 2021, de acuerdo con cifras del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**.

Eso quiere decir que a diario decenas de familias despiden a sus seres queridos por fallecimientos a causa de covid-19, infartos, enfermedades pulmonares, hipertensión, cáncer, agresiones, accidentes, hechos violentos, entre otros.

La situación que afrontan puede llegar a ser compleja por el duelo y el sentimiento que genera la partida de la persona. Sumado a ello, está el **factor económico;** el costo que deben asumir para despedirlo y enterrarlo.

Costo de los planes funerarios: los precios que se manejan en la actualidad hay que tener en cuenta que varían según aspectos como la ciudad, las características del plan, el tipo de funeraria o los seguros de vida.

Servicios incluidos

Un plan básico puede partir de los 2 millones de pesos y, en promedio, está en 4 millones, según funerarias consultadas por este diario. El plan incluye:

- Traslado del cuerpo a los diferentes escenarios (morgue, funeraria, iglesia, cementerio).

- Féretro o ataúd.

- Salas de velación por 12 horas o más.

- Misa de exequias.

- Carroza para el traslado a la iglesia y cortejo al cementerio.

- Servicio de transporte para acompañantes.

- Trámites para obtención de las actas de defunción, licencia de inhumación o cremación, de acuerdo con el caso.

- Cremación, adquisición de bóveda o lote en el cementerio. *

* Este último punto, en el que se decide el destino del cuerpo, hace que el valor suba o baje de manera notable.

COSTOS

La compra de una bóveda o lote cambia si es un cementerio público o privado.

Por ejemplo, Bogotá ofrece servicios funerarios a través de su Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp) en los cementerios Norte, Sur, Central y Parque Serafín.

La inhumación de un cadáver en una bóveda para una persona natural tiene un costo de $438.500. En cambio, si se hace en un osario, el valor es de $264.500, según las cifras que rigen desde el 1. ° de julio de 2021.

La norma del Ministerio de Salud indica que los cadáveres se deben exhumar cuatro años después. Sin embargo, la familia puede pagar o renovar el contrato para que el cuerpo repose por más tiempo en el lugar. Por tanto, puede pagar una prórroga por un valor de $175.400.

En el caso de los cementerios privados, el costo del alquiler del lote por cuatro años puede superar los 20 millones de pesos. Es más económico si se escoge una bóveda u osario.
La cremación del cadáver de un adulto en cementerios públicos de Bogotá cuesta $423.800, mientras que el proceso con el cadáver párvulo (bebé o niño) está en $221.800. Ese costo aumenta con cementerios privados, pues puede oscilar entre uno o dos millones de pesos.

Teniendo en cuenta los valores mencionados, un plan básico promedia los cuatro millones y cambia con inhumación o cremación.

Existen otras posibilidades con funerarias de renombre que triplican ese valor, pues oscilan entre los 13 y 22 millones de pesos.

El mercado fúnebre también ofrece planes de $30.000 mensuales en adelante para que las familias paguen durante varios años y, una vez se produzca la muerte, tengan asegurado el costo total.

Fuente: https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cuanto-vale-morir-en-colombia-estos-son-los-precios-del-mercado-funebre-638008

El derecho a velación, 24 horas de funeraria, el arreglo de flores, arreglo del cuerpo del fallecido, el ataúd, un carro fúnebre y el desplazamiento de los familiares al lugar de entierro o

cremación, es un paquete que puede variar según las características que se elijan como, por ejemplo, la funeraria y el tipo de salón dentro de la misma, que en promedio está entre los $3.000.000 hasta los $10.000.000 de pesos.

En Colombia existen servicios básicos que están entre 1’800.000 hasta 6’500.000 pesos y constan de:

- Traslado de la persona fallecida.
- Preparación del cuerpo acorde a los procedimientos sanitarios.
- Trámites para emitir el acta de defunción.
- Alquiler del cofre fúnebre.
- Arreglos florales (aunque de un tiempo para acá la gente prefiere que se realicen donaciones a fundaciones especializadas)
- Sala de velación.
- Misa.
- Traslado al cementerio.
- Transporte para familiares y amigos.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Los precios que se deben tener en cuenta, son:

- La cremación puede costar entre $900.000 hasta $2.000.000 pesos; el precio varía dependiendo del lugar.
- La inhumación -entierro- está entre los $2.000.000 y los $5.000.000 pesos. Se cuentan con dos opciones: arrendar o comprar, esto depende de los gustos y el bolsillo. Si se inclina por alquilar, está la opción de hacerlo durante 4 años por $400.000 pesos mensuales; lo que daría un total de 19’.200.000. Ahora bien, si se prefieren las cosas propias le contamos que puede conseguir un lote desde los $4.000.000 pesos.
- Los arreglos florales hacen ver muy bonito cualquier lugar, pero teniendo en cuenta que sus precios oscilan entre $80.000 y $450.000 pesos.

Subsidios funerarios

Un ejemplo de estos subsidios, es la Alcaldía de Bogotá junto a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) cubre hasta el 90% del costo de los servicios funerarios en los cementerios que son propiedad del Distrito Capital. Es una ayuda económica que no se entrega en efectivo o en bonos, sino que se hace directamente sobre la factura. Las personas que deseen acceder a este beneficio deben demostrar que no cuentan con los recursos económicos para afrontar todos los gastos.

En el mercado podrá encontrar “seguros exequiales”, es decir, pólizas que cubren el costo de los servicios funerarios para usted o sus familiares a cambio del pago de una prima mensual. El valor depende del tipo de paquete que adquiera y los servicios que desee (algunos desde 8.000 pesos). Antes de acceder a uno, cotice en diferentes lugares y elija el que más le conviene.

Fuente: Banco Coopcentral

2 FUNDAMENTO JURÍDICO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación

5. El plazo de ejecución del mismo.

6. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de san Jacinto tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación del procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

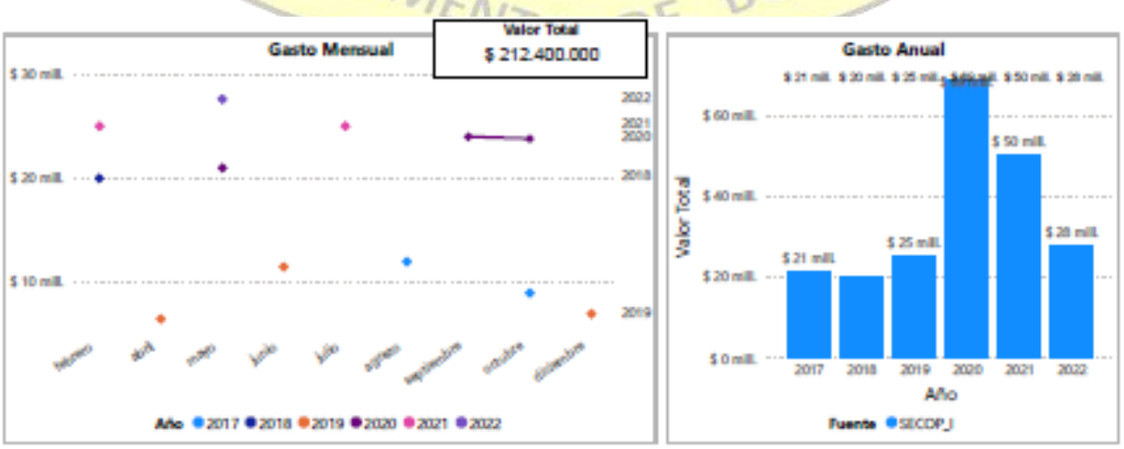
Las actividades que constituyen el objeto del contrato serán realizadas por el CONTRATISTA conforme los requerimientos hechos por el Municipio, de la siguiente manera:

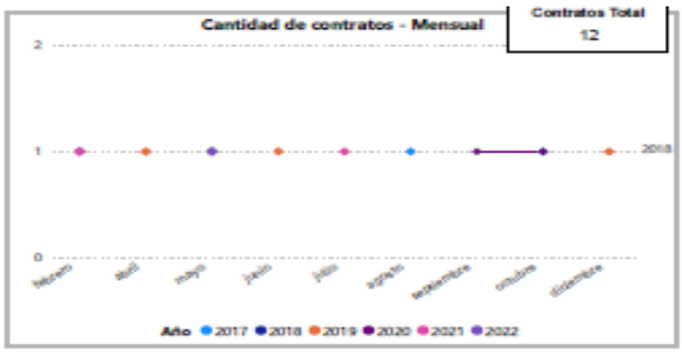
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Suministro de Ataúd	Caja Fúnebre en Madera Aglomerada biodegradables de: - Material Tablex No. 15 - Pintura mezcla de laca, colbon y arena - Interior forrado en plástico - Ventanillas con Bisagras - Vidrio en la ventanilla superior al féretro - Dimensiones de féretro para adulto 190*54 cms. - Dimensión de féretro para niño 100*35 cms
2	Traslado de cadáver	El municipio solo cubre un máximo de 200 km, en el item de traslado hasta el municipio de San Jacinto, Este kilometraje no podrá ser superior a seis millones de pesos ($ 6.000.000). Para tal efecto el supervisor deberá autorizar los traslados a fin de que dicho kilometraje y valor destinado para el contrato no supere el máximo permitido en el contrato.

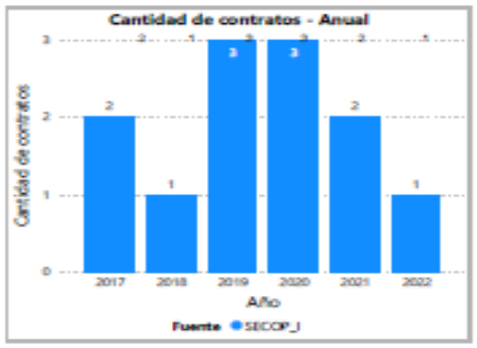
4. ANALISIS DE DEMANDA

Una vez revisados los procesos contractuales en el Municipio de San Jacinto, respecto del mismo objeto contractual, se logró determinar que el municipio ha desarrollado procesos similares al que se pretende contratar, de la siguiente manera:

DEMANDA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR

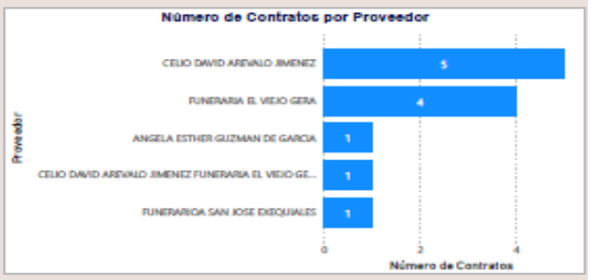




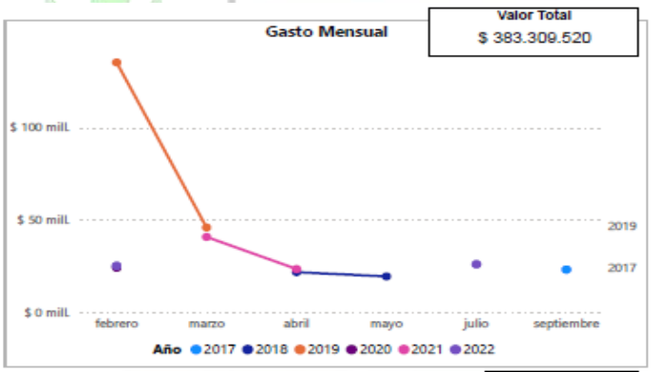


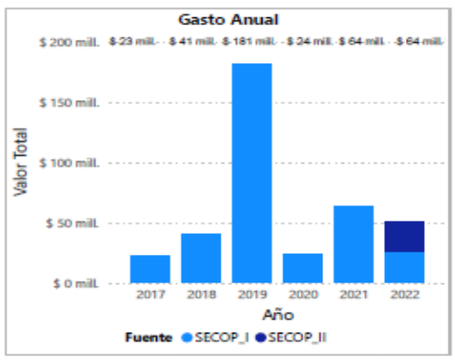
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 212 mill.	12	No identificado

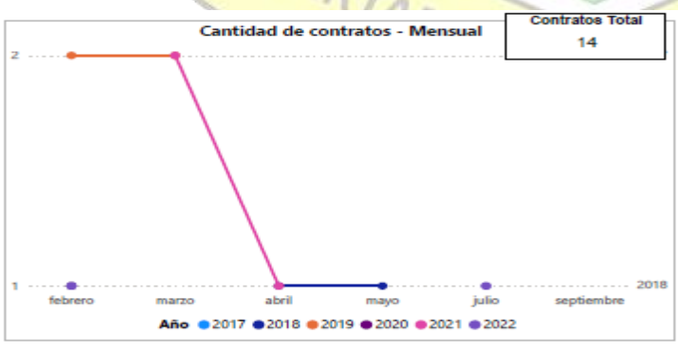


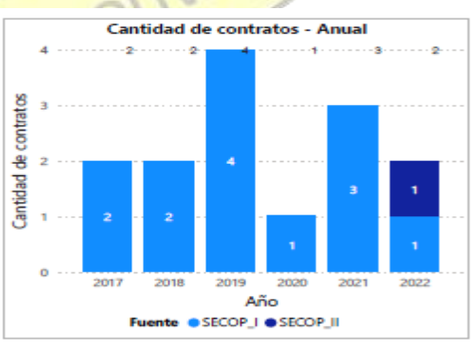


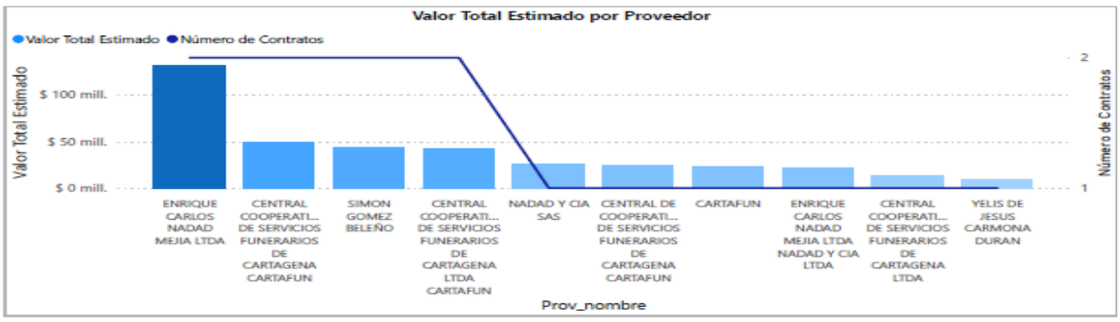
Análisis oferta 48131500 productos de entierro o tumbas (Departamento de Bolivar)













4.1 Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales

De acuerdo con la verificación y el análisis efectuado a través del SECOP, en la que buscamos a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos a través de esta modalidad y con similar objeto contractual llegamos al siguiente resultado:

MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Precio estimado total:	180.000.000 COP
Número del proceso	SI-SGM-004-2021 (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA POR MÁXIMO 4 AÑOS DE CADÁVERES CALIFICADOS COMO N.N. Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE MON
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA POR MÁXIMO 4 AÑOS DE CADÁVERES CALIFICADOS COMO N.N. Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Datos del contrato	

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	208 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	48131500 - Productos de entierro o tumbas
Lista adicional de códigos UNSPSC	85171500 - Servicios funerarios y asociados

DEPARTAMENTO DEL META	
Precio estimado total:	105.000.000 COP
Número del proceso	GCSJ-SA-007-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (Manifestación de interés (Meno
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 33 No. 38 - 45 EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL META PISO 2 Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	48131500 - Productos de entierro o tumbas

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

5. ANALISIS DE OFERTA

EL Municipio de San Jacinto deberá escoger la persona natural o jurídica que cumpla cabalmente con los requisitos de calidad, idoneidad, eficiencia, eficacia, tiempo, para obtener una satisfacción con el objeto a contratar y de esta manera cumplir con las metas planteadas.

La invitación estará dirigida a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ostenten las condiciones y cumplas los requisitos exigidos por el municipio, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En el Departamento de Bolívar existen personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de servicios funerarios que posibilitan la satisfacción de la necesidad que ha identificado el Municipio de San Jacinto a través del correspondiente estudio previo.

En atención, acatamiento y cumplimiento de los principios de selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, que orientan la contratación estatal, la convocatoria estará abierta para cualquier oferente interesado, ya sea local, regional, nacional o internacional.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la prestación de servicios funerarios requeridos por la entidad contratante, para satisfacer la necesidad que ha sido previamente identificada

Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del contrato se encuentran identificados a través del Clasificador de Bienes de Naciones Unidas así:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
48131502	Ataúdes

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado.

ORIGINAL FIRMADO

ERICA RICO LLANO
Secretaria de Interior y de Gobierno